



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Código: A-ED-P01-F11

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 2718
(27 ABR 2016)

Por la cual se DECLARAN ELECTOS Representantes de los ESTUDIANTES DE PREGRADO, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0691 de 2016, se convocó a los Estudiantes (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y Acuerdo 073 de 2015.

Que mediante Resolución N° 2243 del 30 de marzo de 2016 se suspendió el proceso de votación para la elección de los representantes de los estudiantes ante unos Comités de Currículo por presentarse una falla en el sistema según informe allegado por la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad

Que mediante Resolución N°2323 del 06 de abril de 2016 se fija nueva fecha para la votación en el proceso de elección de los representantes de los estudiantes ante unos comités de currículo para el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 8:00 am a 4:00 pm.

Que el día 13 de abril de 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los estudiantes de pregrado, ante unos comités de Currículo, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
INGENIERÍA CIVIL	ANGIE XIOMARA PÉREZ MUÑOZ	9	0	214
	BRAJHAN ORLANDO ZAMBRANO	14		
	CAMILO ANDRÉS CRISTANCHO ESPITIA	0		

2718



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTAS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 6

	IVÁN FELIPE BUITRAGO ZAMBRANO	31		
	JONATHAN DANIEL MATEUS CORDOBA	45		
	JUAN SEBASTIAN QUINTERO SILVA	85		
	OSCAR DAVID SARMIENTO ROJAS	30		
INGENIERÍA AMBIENTAL	DANIEL ALFONSO GONZALEZ MERCHÁN	57	1	90
	ERIKA LORENA ALARCON ALARCON	32		
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CAMILO ANDRÉS RISCANEVO MEDINA	13	6	215
	EMANUEL PAZOS SIERRA	2		
	ERIK SLEIDER SANTOS YOUNG	0		
	HERNEY DAVID MONTERO PINTO	86		
	JOSÉ DANIEL CRISTANCHO	36		
	LUIS DAVID ALBARRACIN GUÍO	72		



Uptc

Universidad Tecnológica de Colombia
Código: A-ED-P01-F11

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

2718

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Página 3 de 6

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES	YERSSON CAMILO GUTIERREZ	0	0	0
LIC- EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	SANDRA PAOLA MOLANO	17	2	19
ENFERMERÍA	DANIEL SEBASTIAN MARTINEZ CAMACHO	13	1	40
	JORGE HERNAN BURBANO CASTRO	19		
	JUAN SEBASTIAN NEIRA TORRES	3		
	PAULA TATIANA GAMBOA MORA	2		
	SANDRA MILENA REYES GONZÁLEZ	2		
INGENIERÍA ELECTROMECAICA DUITAMA	CHRISTIAN YOBANY GONZALEZ NIÑO	18	1	66
	JAHIRZIÑO TOVAR PINZÓN	15		
	JOSÉ ALBERTO BARRERA TAMARA	11		
	JOSÉ LUIS MOLANO CHAPARRO TAMARA	21		
	DIEGO LEONARDO RICAURTE CORTÉS	76	0	118



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

8155

2718

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTAS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 6

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DUITAMA	GILBERTO ELEAZAR REYES MARTÍNEZ	4		
	JAHIR DUVÁN PEDRAZA CÁRDENAS	24		
	JEISSON ALBERTO CORREA ROJAS	3		
	JOHN FERNANDO DELGADO MANRIQUE	11		
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DUITAMA	MARIANNE LINA CECILIA VALDERRAMA GRANADOS	19	1	96
	ANDREA ESTEFANIA CASTELLANOS PEDRAZA	26		
	LUIS FRANCISCO FAJARDO SIATOBA	48		
	EDWIN JAVIER SILVA TIBADUIZA	2		

Que mediante oficio radicado el 25 de abril de 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, que atentara de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 13 de abril de 2016.

Que la información reportada en el sistema de información de voto electrónico durante el proceso iniciado el día 13 de abril de 2016, fue validada por el auditor de la empresa AUDISIS, quien verificó que dicha información se encontraba cifrada y mantuvo las características de integridad y confidencialidad.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los

2718



Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 5 de 6

representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior Universitario, se encarga al Dr. HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes de Pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría o segundo lugar, en algunos programas, de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
JUAN SEBASTIAN QUINTERO SILVA	1049650125	85	INGENIERÍA CIVIL
JONATHAN DANIEL MATEUS CÓRDOBA	1010034033	45	
DANIEL ALFONSO GONZÁLEZ MERCHÁN	1052398451	57	INGENIERÍA AMBIENTAL
HERNEY DAVID MONTERO PINTO	1065833605	86	DERECHO Y CIENCIA SOCIALES
SANDRA PAOLA MORENO VEGA	1057595962	17	LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
JORGE HERNÁN BURBANO CASTRO	1116246022	19	ENFERMERÍA
DANIEL SEBASTIAN MARTÍNEZ CAMACHO	1049638860	13	
JOSÉ LUIS MOLANO CHAPARRO	1057601475	21	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DUITAMA
CRISTIAN YOBANY GONZÁLEZ NIÑO	1052400852	18	

DIEGO LEONARDO RICAURTE CORTÉS	1052387991	76	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DUITAMA
JAHIR DUVAN PEDRAZA CÁRDENAS	1052389562	24	
LUIS FRANCISCO FAJARDO SIATOBA	1052400618	48	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DUITAMA

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **27 ABR 2016**


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
 Rector (E)

Revisó: **S.M.** SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZL., Secretaría General.